

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. C.E.C.M.R. No. 202100231

La solicitud de medidas cautelares impetrada con la demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovida, a través de apoderado judicial por JUANITA TORRES DAZA en contra de ARTURO ENRIQUE HERNÁNDEZ MENDOZA, esté a lo ordenado en auto de la misma fecha, dictado en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)